

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

REF.: Oficio N° 515-2011-P-CSJTU-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

Lima, once de abril de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número quinientos quince guión dos mil once guión P guión CSJTU guión PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, en mérito al acuerdo adoptado en Sala Plena, solicitó a este Órgano de Gobierno, en un extremo, la asignación de plazas del Juzgado Penal Transitorio de Contralmirante Villar, para ser distribuidas en las diferentes dependencias del Módulo Penal.

Segundo. Que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Informe N° 334-2011-SEP-GP-GG-PJ, concluye que es factible la asignación de tres personas del Juzgado Transitorio de Contralmirante Villar al Módulo Penal del Código Procesal Penal de Tumbes, en razón de dos para asumir las funciones de especialistas judiciales (de Audiencias o Juzgado) y un asistente jurisdiccional, debiendo concluir el contrato administrativo de servicios del personal restante.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 316-2012 de la décimo séptima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre, y sin la intervención del señor Chaparro Guerra por encontrarse de vacaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Aprobar la asignación de tres plazas del Juzgado Penal Transitorio de Contralmirante Villar, Corte Superior de Justicia de Tumbes, al Módulo Penal del Código Procesal Penal, en razón de dos para asumir las funciones de especialistas judiciales y un asistente jurisdiccional; concluyendo los contratos administrativos de servicios del personal restante.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
 Presidente

Luis Alberto Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
 Secretario General